

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO DE ZIZUR MAYOR – ZIZUR NAGUSIA
DÍA 23 DE JULIO DE 2018**

Sres. y Sras. Asistentes:

ALCALDE-PRESIDENTE:

Don Jon Gondán Cabrera (Geroa Bai)

CONCEJALES Y CONCEJALAS:

Doña Piluka García Castellano (Geroa Bai)
Don Andoni Serrano Zabalza (Geroa Bai)
Don Ales Mimentza de Irala (Geroa Bai)
Doña Isabel Mendía Azpiroz (UPN)
Don José Luis Sánchez Agramonte (UPN)
Don Benjamín Arca Castañón (UPN)
Doña María Jesús Nieto Irastorza (UPN)
Don José Ángel Saiz Aranguren (EH Bildu)
Doña Zutoia Toral Urquiza (EH Bildu)
Doña Alicia Asín Ortigosa (EH Bildu)
Don Karlos Teres Sueskun (EH Bildu)
Doña María Carmen Rubalcaba San Pedro
(Zizur Unido)
Doña Silvia Pérez Guerrero (Zizur Unido)
Don Javier Álvarez Montero (As Zizur)
Don José Ruiz Garrido (PSN- PSOE)

SECRETARIA:

Doña Cristina Fabo Legarda

En la Sala de Sesiones del Ayuntamiento de Zizur Mayor – Zizur Nagusia, siendo las ocho horas y treinta y cinco minutos del día VEINTITRÉS DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO, por el señor Alcalde, don Jon Gondán Cabrera y con la asistencia de las señoras y señores concejales que al margen se relacionan, se reúne en sesión EXTRAORDINARIA y primera convocatoria, previamente efectuada en forma reglamentaria, el Pleno del Ayuntamiento, asistida por la Secretaría que suscribe y da fe del acto.

Excusa su asistencia don Luis M^a Iriarte Larumbe.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, previa comprobación por Secretaría del quórum de asistencia preciso para ser iniciada dicha sesión de acuerdo con el artículo 79 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra y demás de general aplicación, se procede a conocer de los asuntos que componen el orden del día.

1.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR (28/06/2018)

Punto 1.

Se prescinde de la lectura del acta de la sesión anterior celebrada con carácter ordinaria el día 28 de junio de 2018 por disponer las señoras y señores corporativos de fotocopia de la misma, entregada con anterioridad a este acto.

Seguidamente, se procede a la votación del acta de la sesión ordinaria de fecha 28 de junio de 2018, aprobándose por unanimidad

2.- TOMA DE POSESIÓN DEL CARGO DE CONCEJAL POR PARTE DE DON KARLOS TERES SUESKUN

Punto 2.

3.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS DE REFORMA Y AMPLIACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES.

Punto 3.

Se da lectura al dictamen emitido al efecto.

“Vista la propuesta de la Mesa de Contratación para la adjudicación del contrato de las “Obras de Reforma y Ampliación de las Instalaciones Deportivas de Zizur Mayor”, previo la aportación de la documentación necesaria, de acuerdo con el pliego de cláusulas administrativas del contrato, por la empresa a cuyo favor ha recaído la propuesta de adjudicación.

Habiendo sido tramitado el expediente de contratación siguiendo los trámites y al amparo de lo establecido en el artículo 66º de la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos, por procedimiento abierto superior al umbral comunitario, la Comisión Informativa de Presidencia celebrada el pasado día 18 de julio de 2018, dictaminó a Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Adjudicar el contrato de las “**Obras de Reforma y Ampliación de las Instalaciones Deportivas de Zizur Mayor**”, una vez que ha sido fiscalizado por Intervención, a **EXCAVACIONES FERMÍN OSÉS, S.L.-S.A. NAVARRA DE CONSTRUCCIONES**, en la cantidad de **7.369.450,00€ (IVA excluido)**.

2º.- El plazo de ejecución del contrato será de 510 días, iniciándose el cómputo de dicho plazo al día siguiente al de la formalización del contrato, considerando que la fase 1.A tendrá una duración de 390 días.

3º.- **EXCAVACIONES FERMÍN OSÉS, S.L.-S.A. NAVARRA DE CONSTRUCCIONES** adquieren la obligación del cumplimiento de todos los compromisos propuestos y que le son aceptados a través de este acuerdo de adjudicación del contrato.

4º.- La eficacia de la adjudicación quedará suspendida, no será eficaz, durante el plazo de 15 días naturales contados desde la fecha de remisión de la notificación de la adjudicación.

5º.- El contrato se formalizará en documento administrativo dentro del plazo de 15 días naturales contados desde la terminación del plazo de suspensión de la adjudicación, constituyendo dicho documento título suficiente para acceder a cualquier registro público.

6º.- Notificar el presente acuerdo de adjudicación del contrato a **EXCAVACIONES FERMÍN OSÉS, S.L.-S.A. NAVARRA DE CONSTRUCCIONES**, al resto de empresas participantes y a todos los Servicios municipales afectados por la ejecución de aquél.”

Se somete a votación el dictamen, aprobándose conforme al siguiente resultado:

Votos a favor: 15 (don Jon Gondán Cabrera, doña Piluka García Castellano, don Andoni Serrano Zabalza, don Ales Mimentza de Irala, doña Isabel Mendía Azpiroz, don José Luis Sánchez Agramonte, don Benjamín Arca Castañón, doña María Jesús Nieto Irastorza, don José Ángel Saiz Aranguren, doña Zutoia Toral Urquiza, doña Alicia Asín Ortigosa, don Karlos Teres Sueskun, doña María Carmen Rubalcaba San Pedro , don Javier Álvarez Montero, don José Ruiz Garrido

Votos en contra: 1 (doña Silvia Pérez Guerrero)

Abstenciones: 0

4.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PLAN ESPECIAL DE ACTUACIÓN URBANA DE LA PARCELA 73 DEL POLÍGONO 2 PROMOVIDA POR SOCIEDAD ESPAÑOLA DE RADIODIFUSIÓN.

Punto 4.

Se da lectura al dictamen emitido al efecto.

“La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Zizur Mayor, en la sesión celebrada el día 25 de mayo de 2018, aprobó inicialmente el Plan Especial de Actuación Urbana de la parcela 73 del polígono 2 del Catastro Municipal, promovido por Sociedad Española de Radiodifusión.

Sometido a información pública durante un mes, tras la publicación del oportuno anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, número 115, de fecha 15 de junio de 2018, en los diarios editados en Navarra y en el Tablón de Anuncios municipal, no se ha presentado ninguna alegación al respecto.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 72.1.b) del Decreto Foral Legislativo 1/2017, de 26 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo, corresponde al Ayuntamiento la aprobación definitiva, a la vista de la información pública,

Visto ello, la Comisión Informativa de Urbanismo celebrada el pasado día 16 de julio de 2018, dictaminó a Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Aprobar definitivamente para su posterior tramitación reglamentaria del Plan Especial de Actuación Urbana de la parcela 73 del polígono 2 del Catastro Municipal, promovido por Sociedad Española de Radiodifusión, quedando sujeta al pago de las tasas correspondientes, conforme a la Ordenanza aprobada al efecto, cuyo importe asciende a la cantidad de 2.061,05 euros.

Se somete a votación el dictamen, aprobándose conforme al siguiente resultado:

Votos a favor: 15 (don Jon Gondán Cabrera, doña Piluka García Castellano, don Andoni Serrano Zabalza, don Ales Mimentza de Irala, doña Isabel Mendía Azpiroz, don José Luis Sánchez Agramonte, don Benjamín Arca Castañón, doña María Jesús Nieto Irastorza, don José Ángel Saiz Aranguren, doña Zutoia Toral Urquiza, doña Alicia Asín Ortigosa, don Karlos Teres Sueskun, doña María Carmen Rubalcaba San Pedro, doña Silvia Pérez Guerrero, don José Ruiz Garrido)

Votos en contra: 0

Abstenciones: 1 (don Javier Álvarez Montero)

5.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Punto 5.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las nueve horas y veinte minutos del día señalado al comienzo se levanta la sesión por orden del Sr. Presidente. De todo lo que, como Secretaria doy fe.